



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de marzo de 2004.-

105/04

Expte. N° 14.036/02

VISTO:

Las actuaciones que tratan de los Informes elaborados por el Comité de Pares encargado de la evaluación de las Carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Civil de nuestra Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en ese marco, se realizaron las acciones correspondientes para dar respuesta a los requerimientos y recomendaciones efectuados por los Pares en sus informes, las que han sido volcadas en forma pormenorizada en un documento final;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante el Despacho N° 35/2004 aconseja aprobar tal documentación;

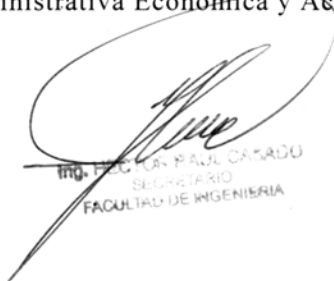
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(En su sesión del 17 de marzo de 2004)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Documento elaborado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta para la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación, en respuesta a los requerimientos y recomendaciones efectuados por el Comité de Pares encargado de la evaluación de las Carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Civil de nuestra Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, al Secretario de la Facultad, a los Coordinadores de la Comisión de Acreditación y de las Subcomisiones de las Carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Civil, a las Escuelas de Ingeniería Química e Ingeniería Civil y siga a las Direcciones Administrativa Económica y Académica para su toma de razón y demás efectos.

  
Ing. HECTOR PAUL CARRADO  
SECRETARIO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZÁN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA